

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores .....	-20.587,23
Pérdidas y ganancias .....	-2.009,76
Total Pasivo .....	37.504,22

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—La Liquidadora, Monique Leclercq Smeets.—43.900.

**MANTENIMIENTO,  
GESTIÓN DE RENTING  
Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**FINANZIA  
AUTORENTING SERVICIOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales de las sociedades «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad Unipersonal», y de «Finanzia Autorenting Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal», Alfonso López-Ibor Aliño.—43.818.  
y 3.ª 20-7-2006

**MANUEL LOZANO BAEZA**

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 532/05, ejecución 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adriana Marcela Jiménez contra Manuel Lozano Baeza, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Manuel Lozano Baeza, en situación de insolvencia total, por importe de 4.425,05 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—43.453.

**MANUFACTURAS METÁLICAS  
CANALS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BLAPACK, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima» y «Blapack, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Blapack, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorell, 1 de julio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de las dos sociedades, Jaime Canals Llopart.—44.584.  
2.ª 20-7-2006

**MARANT SERVICIOS EXPRESS, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**KANGU PROCONS, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente beneficiaria)**

En Junta General Extraordinaria de carácter universal de 30 de marzo de 2006 se acordó, por unanimidad, la escisión parcial según proyecto depositado en el Registro Mercantil, estando a disposición de los socios en el domicilio social, paseo de la Castellana, 141, edificio «Cuzco Cuarto», plantas 18 y 20 (28046 Madrid), las cuentas anuales, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad matriz y de la nueva sociedad y los datos del Administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Administradora Única, María Ángeles Sánchez del Castillo.—44.444.

1.ª 20-7-2006

**MARINA MOOSH, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 170/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Orozco Guerra, contra Marina Moosh, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Marina Moosh, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.106,22 euros de principal, más 821,24 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.753.

**MARPE 2000 OBRAS  
Y SERVICIOS, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/06 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/ doña Rostyslav Pankevych contra la empresa Marpe

2000 Obras y Servicios, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 5 de julio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Marpe 2000 Obras y Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.026,69 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro».

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 43.479.

**MARSAMPACK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/04-E y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancias de José Daniel Sanz Esteban, Beatriz Sáenz San Millán, Javier Fernández Largo, Raúl Díez Ruiz de Zúñiga, Óscar Bartolomé Solano, Antonio Jesús Alcalde Quijano contra Marsampack, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 57.186,59 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 29 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—43.695.

**MARÍA DE LOS ÁNGELES  
MAYA CARDEÑOSA**

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/02 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a María de los Ángeles Maya Cardeñosa en situación de insolvencia total por importe de 26.140,6 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—43.857.

**MAVEP, S. A.**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, C/ Alcalá 115 de esta Capital, el 31 de agosto de 2006 a las 12:00 horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio social cerrados el 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la Gestión social de dichos ejercicios.

Tercero.—Aprobación del Acta.

A partir del día de hoy, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los señores accionistas un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Los señores accionistas tienen dere-

cho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismo.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Jorge Vega-Penichet.—45.210.

## MERCEDES SANTIAGO BARRANCO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1531/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Okach Lkahal se ha dictado auto de fecha 26 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Mercedes Santiago Barranco, en situación de insolvencia total, por importe de 9.329,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—43.451.

## METGRAM TRADE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1765/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Samuel Cancu Jones se ha dictado, auto de fecha 29 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Metgram Trade, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.333,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—43.450.

## MINERA DEL GUADAIRA, S. L. (Absorbente)

## GRAVERA DEL JARAMA, S. A. U. (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gravera del Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), y Minera del Guadaira, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Minera del Guadaira Sociedad Limitada en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Gravera del Jarama Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, José Chamizo Carmona.—44.330.

2.ª 20-7-2006

## MINITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Arrabal Rodríguez contra la empresa Minitex, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada Minitex, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 110.782,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—43.452.

## MOBIPLAC NORTE, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 44/06 seguida contra el deudor Mobiplac Norte, S.L., se ha dictado el 29/06/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.918,26 euros más un 10% de mora de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—43.697.

## NAVEGACIÓN Y SERVICIOS AÉREOS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Don José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Procedimiento Convocatoria Junta General de Accionistas número 9/05.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima «Navegación y Servicios Aéreos Canarios, Sociedad Anónima» con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión y la propuesta de la aplicación del resultado, referido todo al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, referi-

do todo al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Información sobre la existencia de actuaciones realizadas, en su caso, respecto de las reclamaciones de cantidad que adeudan las entidades «García Bravo e Hijos, Sociedad Limitada» y «Construcciones Playa Honda, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados que procedan.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Que se celebrará en las oficinas administrativas de «Navegación y Servicios Aéreos Canarios, Sociedad Anónima» situadas en el aeropuerto de Gando, oficina de «Naysa», plataforma Sur de Telde, el día 20 de septiembre de 2006, a las once horas, en única convocatoria, siendo presidida por don Honorio García Bravo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.749.

## NUEVO HOGAR, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad Nuevo Hogar, S.A. convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, Avenida Fernández Murube, n.º 18, el día 30 de agosto de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 31 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2006-2007.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de Auditoría, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—43.401.

## OPER SHERKA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## OPERLERMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbente), de «Operlerma, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto